La secretaria general de la Contraloría Municipal de Villavicencio

Autoriza,

Que según certificación expedida por la profesional especializado adscrita a la secretaria general, una vez revisada la planta de personal de la entidad, se pudo determinar que el objeto contractual que consiste en "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA APLICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO", no puede ser desarrollado por personal de planta, ya que la entidad no cuenta con el personal suficiente y con el perfil que puedan atender de manera inmediata la necesidad que requiere el proceso; lo que resultaría más beneficioso para la CMV llevar a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales.

Que por lo anterior se autoriza llevar a cabo un proceso de contratación para suplir la necesidad antes descrita, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, el tipo de contrato a celebrarse, por ser de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de contratación directa, se precisa que este tipo de vinculación se constituye en una relación autónoma e independiente y durante la ejecución del contrato no se generará subordinación y dependencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), el 22 de enero del 2026.

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General CMV

Proyectó: Karen Leonela Rincón Sabogal/Profesional Universitario. KRS